



Ordenanza Número: 6088

1/4

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONCEJO DELIBERANTE

186/2007

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la parcela identificada catastralmente como D - 71 - 28, de lo establecido en el Artículo VII.1.2.1.2 RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Municipal N.º 2139), al Retiro frontal sobre las Calles Monseñor José Scriva y Carlos Darwin, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6088

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 03/11/2022;
CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/11/2022.-

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número: 6088
2/4

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

CLM
ANEXO I

186/2007

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6088

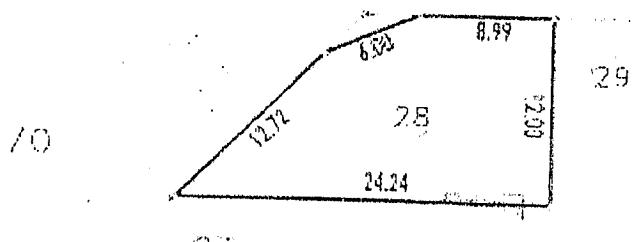
SECCION D : MACIZO 71 ; PARCELA 28

horacio j burgos
cymimovs

CREMILLANO 6088 - ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6088

Este documento es una Ordenanza Número 6088, dictada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en la que se establece la creación de la sección D, que comprende el predio que se encuentra en el sector de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y establece las autorizaciones y limitaciones que corresponden a los derechos y obligaciones que se establecen en el mismo.

688



27

178

Acta de presentación - 6088
Firmante: **IRIARTE SEBASTIAN**
DNI: 30.10.10000000000
Domicilio: 100 BARRIO 100
Calle: 100
Circunstancia: 6088

Acta de presentación - 6088

Acta de presentación - 6088
Firmante: **IRIARTE SEBASTIAN**
DNI: 30.10.10000000000
Domicilio: 100 BARRIO 100
Calle: 100
Circunstancia: 6088

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PENEZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Número: 6088

3/4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

USHUAIA, 24 NOV 2022

VISTO el expediente E-10617-2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 03/11/2022, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se exceptúa a la parcela identificada catastralmente como D – 71 – 28, de lo establecido en el Artículo VII.1.2.1.2 RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Municipal Nº 2139), al Retiro frontal sobre las Calles Monseñor José Scriva y Carlos Darwin.

Que se ha cumplimentado el plazo previsto en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152, inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 6088, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Segunda Jornada del día 03/11/2022, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se exceptúa a la parcela identificada catastralmente como D – 71 – 28, de lo establecido en el Artículo VII. 1.2.1.2 RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Municipal Nº 2139), al Retiro frontal sobre las Calles

///.2.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Ordenanza Número: 6088

4/4



“2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

Monseñor José Scriva y Carlos Darwin. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

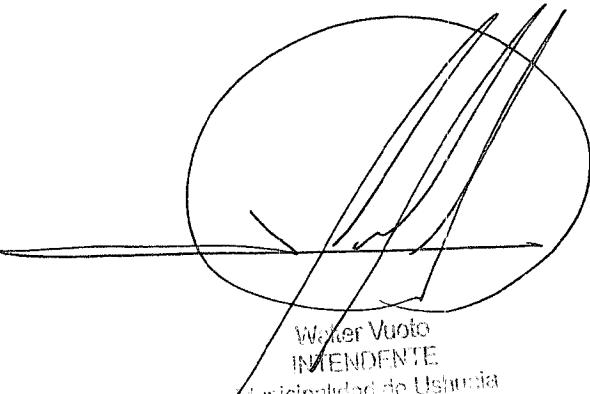
ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

2128

/2022.-


Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”